



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LA SIERRA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2023

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Cabezón de la Sierra para el ejercicio 2023, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	15.300,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	67.760,00
4.	Transferencias corrientes	2.850,00
6.	Inversiones reales	60.000,00
	Total presupuesto	145.910,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	14.500,00
2.	Impuestos indirectos	1.500,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	7.500,00
4.	Transferencias corrientes	29.862,00
5.	Ingresos patrimoniales	46.530,00
7.	Transferencias de capital	46.018,00
	Total presupuesto	145.910,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Cabezón de la Sierra. –

A) Funcionario de carrera. Número de plazas: 1 funcionario interino.

C) Personal laboral eventual. Número de plazas: 1 personal laboral temporal.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Cabezón de la Sierra, a 30 de noviembre de 2023.

El alcalde,
Julio César Santamaría Moreno